

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

COLMENAR DEL ARROYO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2016

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES DE CAPITAL

1. Impuestos directos	1.099.800 €
2. Impuestos indirectos	27.000 €
3. Tasas y otros ingresos	192.850 €
4. Transferencias corrientes	323.227 €
5. Ingresos Patrimoniales	40.800 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	0 €
7. Transferencias de capital	0 €
8. Activos financieros	0 €
9. Pasivos Financieros	0 €
TOTAL INGRESOS	1.683.677 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal	619.569,84 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	713.800 €
3. Gastos Financieros	5.481,17 €
4. Transferencias corrientes	37.500 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales	296.029,83 €
7. Transferencias de capital	0 €
8. Activos financieros	0 €
9. Pasivos financieros	11.296,16 €
TOTAL GASTOS	1.683.677 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto general para 2016

A) Funcionarios:

1. Secretario-interventor. Escala de Habilitación Estatal.
2. Alguacil. Escala de Administración General.

B) Personal laboral:

1. Administrativo: una plaza.
2. Operario de servicios múltiples: tres plazas.
3. Limpiadoras edificios municipales: dos plazas.
4. Encargada de Biblioteca y Archivo: una plaza.
5. Educadora Casa de Niños: cuatro plazas.
6. Ordenanza: una plaza.
7. Agente de Desarrollo Local: una plaza.
8. Auxiliar administrativo: una plaza.

C) Personal temporal:

1. Agente de Desarrollo Local: dos plazas.
2. Ordenanza: una plaza.
3. Encargada comedor escolar: una plaza.
4. Limpiadora: una plaza.

D) Miembros de la Corporación:

- Doña Ana Belén Barbero Martín, alcaldesa-presidenta, con dedicación total, 29.508,02 euros.
- Mónica Patricia Sanz Fernández, concejala, con dedicación parcial 26.002,56 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra el referenciado presupuesto general en el plazo de dos meses, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar del Arroyo, a 14 de diciembre de 2015.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/36.461/15)

